# Anexo 1

## Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

1. La **GOBERNACION DEL ÑEEMBUCU** llamada en adelante **La Convocante** emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la **Contratación Directa N° 01** para la adquisición de **Servicios de Ceremonial y Gastronómicos** a la Institución.-

   La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega y condiciones de pago se especifican en el **Anexo 3.**

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el **Rubro 280 OTROS SERVICIOS EN GENERAL** y están previstos en el Presupuesto Institucional en la partida FF: 10 (RECURSOS DEL TESORO) y FF: 30 (RECURSOS PROPIOS)

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta el día **30 de Abril de 2010 hasta las 08:00 hs. y en la dirección Avda. Mcal. López y 14 de Mayo de la Ciudad de Pilar**. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el día 30 **de Abril de 2010, hasta las 15:00 hs**. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán

difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**Observaciones:**
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por 45 días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como **Anexo 2**.

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en **Avda. Mcal. López y 14 de Mayo de la ciudad de Pilar y a más tardar el día 6 de Mayo de 2010 hasta las 09:00 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en **Avda. Mcal. López y 14 de Mayo de la ciudad de Pilar, el día 6 de Mayo de 2010 a las 09:15 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

***1. Capacidad legal**:*

a- *No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;*

*b- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita* con *el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.*

*El oferente deberá proporcionar evidencia documentada de por lo menos dos años en el mercado que demuestre su experiencia y capacidad para proveer los servicios y la cantidad requerida como ser:*

*1- Contratos u otros donde demuestre que ha suministrado bienes similares a lo ofertado en los últimos dos años.*
*2- Constancias emitidas por firmas o empresas a las cuales ha proveído bienes donde conste su satisfacción.*
*c- Cumpla con las condiciones legales y técnicas.*
*d- Presente la oferta económica evaluada como la más baja.*
*e- Se adjudicará hasta la disponibilidad presupuestaria.*

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **por el Total con Contrato Abierto.**

19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

20. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

21. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

22. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal

**Lic. Pablo Liborio Sánchez Borba**
Responsable U.O.C.
Gobernación de Ñeembucú

**(MODELO DE DECLARACIÓN JURADA QUE DEBERÁ SER TRANSCRIPTA EN HOJA MEMBRETE DEL OFERENTE)**

DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha:_____

Proceso de Contratación: Modalidad:_____
Descripción del llamado:_____
ID (portal):_____

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 para presentar propuestas y/o contra tar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo FE de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgame/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el artículo 20 , inciso "W" de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330 de Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

# Anexo 2

**Formulario de carta/oferta. Procedimiento de contratación directa. Contratación de servicios.**

Señores:
GOBERNACION DE ÑEEMBUCU
Contratación Directa N° 01 para la ADQUISICION DE SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICOS.
ID N° 195229

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda si los hubiere];*

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

| ITEM | CODIGO CATALOGO | DESCRIPCION | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 90151802-021 | Alquiler de mesa redonda con mantel y cubre mantel | 1 | Unidad |
| 2 | 90151802-020 | Alquiler de mesa larga con mantel y cubre mantel | 1 | Unidad |
| 3 | 90151802-006 | Alquiler de silla de plástico con apoya brazos | 1 | Unidad |
| 4 | 90151802-010 | Alquiler de cubiertos (Plato, cuchillo, tenedor y vaso de vidrio) | 1 | Unidad |
| 5 | 90151802-019 | Servicio de mozo | 1 | Unidad |
| 6 | 90101603-027 | Buffet: Asado de carne (vacuna, cerdo u oveja) con ensalada | 1 | Unidad |
| 7 | 90101603-002 | Buffet: Milanesa (carne vacuna o de pescado) con ensalada | 1 | Unidad |
| 8 | 90101603-004 | Bocaditos dulces de 100 unidades | 1 | Unidad |
| 9 | 90101603-003 | Bocaditos salados de 100 unidades | 1 | Unidad |
| 10 | 90101603-011 | Postres (helado, torta helada, dulce de durazno o batata c/ queso) | 1 | Unidad |
| 11 | 90101603-008 | Jugo de frutas | 1 | Litros |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 12 | 90101603-018 | Cocido Negro | 1 | Litros |
| 13 | 90101603-022 | Café | 1 | Litros |
| 14 | 90101603-015 | Leche Entera | 1 | Litros |
| 15 | 90101603-006 | Gaseosa de 500 cc | 1 | Unidad |
| 16 | 90101603-006 | Gaseosa de 2 litros | 1 | Unidad |
| 17 | 90101603-025 | Agua mineral sin gas de 500 cc | 1 | Unidad |
| 18 | 90101603-024 | Agua mineral con gas de 500 cc | 1 | Unidad |
| 19 | 90101603-002 | Cena Fría | 1 | Unidad |
| 20 | 90101603-001 | Cena Caliente | 1 | Unidad |
| 21 | 90151802-035 | Ornamentación de local | 1 | Unidad |
| 22 | 90151802-029 | Servicio de Discoteca | 1 | Unidad |
| 23 | 90151802-030 | Animación de Grupo Artístico (musical) | 1 | Unidad |
| 24 | 90151802-027 | Menciones - Distinciones (Cuadros - Pergaminos especiales - Paspartu dorado) marco 3 cm | 1 | Unidad |

El precio total es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de _____ días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al 5 % por ciento del monto total de la oferta.;

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____*(firma)*_____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)
Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

**Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el Monto Mínimo del contrato es de** G. 35.000.000.- (GUARANIES TREINTA Y CINCO MILLONES) **I.V.A. incluido y el Monto Máximo es de** G. 60.000.000.- (GUARANÍES SESENTA MILLONES)**, IVA incluido.**

# Anexo 3

**1. Cantidad de los bienes**

La cantidad de los Servicios requeridos por la Gobernación del Ñeembucú podrán sufrir modificaciones (disminución) a fin de adaptar los montos a las disponibilidades Presupuestarias de la Institución.-

**2. Descripción**

La Gobernación del Ñeembucú tiene el propósito de contratar los Servicios de Ceremonial y Gastronómicos a través de un CONTRATO ABIERTO.

**Monto Mínimo**: Gs. 35.000.000 (Treinta y cinco millones de guaraníes); y

**Monto Máximo**: Gs. 60.000.000 (Sesenta millones de guaraníes)

Con una duración hasta el 31 de diciembre de 2010, a partir de la firma del Contrato, según las siguientes especificaciones técnicas:

**3. Especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos**

| CODIGO | ITEM | CANT. | U.M. | DESCRIPCION – ESPECIFICACIONES |
|---|---|---|---|---|
| 90151802-021 | 1 | 1 | Unidad | Alquiler de mesa redonda con mantel y cubre mantel |
| 90151802-020 | 2 | 1 | Unidad | Alquiler de mesa larga con mantel y cubre mantel |
| 90151802-006 | 3 | 1 | Unidad | Alquiler de silla de plástico con apoya brazos |
| 90151802-010 | 4 | 1 | Unidad | Alquiler de cubiertos (Plato, cuchillo, tenedor y vaso de vidrio) |
| 90151802-019 | 5 | 1 | Unidad | Servicio de mozo |
| 90101603-027 | 6 | 1 | Unidad | Buffet: Asado de carne (vacuna, cerdo u oveja) con ensalada |
| 90101603-002 | 7 | 1 | Unidad | Buffet: Milanesa (carne vacuna o de pescado) con ensalada |
| 90101603-004 | 8 | 1 | Unidad | Bocaditos dulces de 100 unidades |
| 90101603-003 | 9 | 1 | Unidad | Bocaditos salados de 100 unidades |
| 90101603-011 | 10 | 1 | Unidad | Postres (helado, torta helada, dulce de durazno o batata c/ queso) |
| 90101603-008 | 11 | 1 | Litros | Jugo de frutas |
| 90101603-018 | 12 | 1 | Litros | Cocido Negro |
| 90101603-022 | 13 | 1 | Litros | Café |
| 90101603-015 | 14 | 1 | Litros | Leche Entera |
| 90101603-006 | 15 | 1 | Unidad | Gaseosa de 500 cc |
| 90101603-006 | 16 | 1 | Unidad | Gaseosa de 2 litros |
| 90101603-025 | 17 | 1 | Unidad | Agua mineral sin gas de 500 cc |
| 90101603-024 | 18 | 1 | Unidad | Agua mineral con gas de 500 cc |
| 90101603-002 | 19 | 1 | Unidad | Cena Fría |
| 90101603-001 | 20 | 1 | Unidad | Cena Caliente |
| 90151802-035 | 21 | 1 | Unidad | Ornamentación de local |
| 90151802-029 | 22 | 1 | Unidad | Servicio de Discoteca |
| 90151802-030 | 23 | 1 | Unidad | Animación de Grupo Artístico (musical) |
| 90151802-027 | 24 | 1 | Unidad | Menciones - Distinciones (Cuadros - Pergaminos especiales - Paspartu dorado) marco 3 cm |

**4. Plazo de entrega de los bienes/ o de realización de los servicios.**

El plazo de vigencia del Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2010, de acuerdo a las órdenes de servicios emitida por la convocante, y el pleno cumplimiento de las obligaciones contractuales, la terminación por mutuo acuerdo o hasta la rescisión del mismo conforme a las disposiciones del Art. 59 de la Ley 2051/03.

**5. Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios**

Los Servicios de Ceremonial y Gastronómicos serán entregados en el local de la Gobernación del Ñeembucú sito el Avda. Mcal. López y 14 de mayo de la ciudad de Pilar.-

**6. Condiciones de pago**

La operación de pago se realizara a crédito, sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero y de acuerdo a la fecha de transferencia del Ministerio de Hacienda.